JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.3421423

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 3421423 con inicio del día 1/02/2022 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y DIEGO LEON RAMIREZ BUILES, cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores para los programas virtuales complementarios en bilingüismo, familia agroindustria y contabilidad durante la vigencia 2022, en el área de ADITIVOS: ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA", me permito solicitar la adición y prórroga de este, de acuerdo con lo siguiente:

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios, fue suscrito el día 26 de enero de 2022, con un plazo de ejecución inicial desde el 1 de febrero hasta el 31 de octubre de 2022.

2. Que el Coordinador Académico, el ingeniero David Alfonso Capacho, mediante correo electrónico el día 12 de octubre de 2022, manifestó lo siguiente: "*Con el propósito de cumplir las metas asignadas en la familia virtual Agroindustria se requiere la adición al contrato del instructor Diego Leon Ramírez, la programación se ha venido presentando de manera periódica la cual ha sufrido alteraciones por baja demanda, sin embargo se requiere completar el número de cupos asignados a la regional*".

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- Adicionar en valor al contrato mencionado por el periodo del 1 de Noviembre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.900.000).

- Prorrogar el plazo de ejecución del 1 de noviembre al 16 de diciembre de 2022.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



María Alvarez Leva
Supervisora